



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/115/2018.

El quince de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, de fecha catorce y recibido el día quince de los corrientes, a las dos horas con dos minutos, signado por la ciudadana Claudia Patricia Magaña González, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 057 Motozintla de Mendoza, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veintiún fojas útiles, signado por la ciudadana Claudia Patricia Magaña González, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 057 Motozintla de Mendoza, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Eunises Arisbeth Ochoa López, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de fecha catorce de los corrientes, signado por la ciudadana Claudia Patricia Magaña González, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 057 Motozintla de Mendoza, Chiapas, constante de veintiún fojas útiles, por medio del cual remite **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por los ciudadanos Levi Maruqui Galindo González y Oscar Rene González Galindo, en calidad de candidatos a la Presidencia del Ayuntamiento Municipal de Motozintla de Mendoza Chiapas, en contra de: *“...la nulidad de la ilegal e inexistente jurídicamente por falta de personalidad del Consejo Municipal Electoral de Motozintla, Chiapas y de la sesión de computo municipal, realizada con fecha 5 de julio de 2018...”*; y anexos descritos por la licenciada Eunises Arisbeth Ochoa López, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar

como **anexo I**, el punto 3.- Pruebas aportadas por el actor, mismas que se encuentra descrito en el inciso h del presente formato de recepción de documentos, descritos por la licenciada Eunises Arisbeth Ochoa López, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/115/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----